DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.360 | Sábado 24 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2191304

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Los Lagos

ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS ESPECIES ÍCTICAS DE IMPORTANCIA RECREATIVA EN EL LAGO LLANQUIHUE Y RÍO MAULLÍN

(Extracto)

Resolución exenta Nº 27, de 13 de septiembre de 2022, de esta Dirección Zonal de Pesca, autorízase la actividad de pesca recreativa de especies salmonídeas en el Lago Llanquihue y su efluente el Río Maullín, ubicado en la Región de Los Lagos, exceptuando los ríos y arroyos afluentes y efluentes, con devolución obligatoria de todas las especies (salmonídeas) capturadas, entre el 15 de septiembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2022, y resguardando el desove de truchas en ríos y arroyos, junto con esto, se autoriza la temporada desde el 16 de noviembre de 2022 hasta el 7 de mayo de 2023 con captura y retención de 2 ejemplares, ambas fechas inclusive, bajo las condiciones establecidas en la resolución extractada.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Puerto Montt, 13 de septiembre de 2022.- Daniel Segura Vergara, Director Zonal de Pesca Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl